

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº1602

Visto:

La construcción de 14 viviendas destinadas a docentes en el marco del Programa habitacional docente del gobierno de la provincia de Santa Fe.

La sugerencia realizada por el gremio docente AMSAFE para que el barrio habitado en su totalidad por maestros/profesores de Firmat se denomine: "5 de octubre haciendo referencia al Día mundial del docente".

Considerando:

Que en todas las comunidades, los nombres de las calles, plazas, espacios públicos y barrios, son referencias que determinan y refuerzan su identidad.

Que es necesario, en la sociedad actual, conferirle a la comunidad una identidad que esté vinculada con valores que conduzcan a la grandeza, pero sin perder la condición de incluir a todos los que la integran.

Que es a través de la educación que los forjadores de nuestra nación encontraron las herramientas transformadoras la sociedad actual.

Que esa educación nos llega a través de Maestros y Profesores; de aquellos a quienes hoy denominamos **Docentes**.

Que han sido los docentes, anónimamente, los que han contribuido al crecimiento de nuestra patria para generar pensadores, políticos, ingenieros, poetas, cantantes, etc, en definitiva ciudadanos libres.

Que desde octubre de 2003, en el departamento General López, AMSAFE ha venido trabajando para lograr la afiliación de quienes se desempeñan en la educación, independientemente del nivel en que lo hagan pre – primario, primario, medio, técnico, superior o universitario; tratando de buscar un punto en común, y espacios públicos que los represente como es la plazoleta "Maestros argentinos" emplazada en la ciudad de Firmat.

Que desde 1994 el 5 de octubre se conmemora el **“Día Mundial del Docente”** en relación a la suscripción de la *“Recomendación UNESCO/OIT relativa a la situación del Personal Docente en 1966”*.

Que la Delegación de AMSAFE del Dpto. General López, ha logrado a través de la Ley Nº 13.292 sancionada el 4 de octubre del año 2012 que se la reconozca en la Legislatura Provincial y además se incorpore a las efemérides educativas de la provincia de Santa Fe, como parte del calendario oficial.

Que por todo esto, y en virtud de buscar denominación para el barrio en donde se han radicado siete familias y próximamente lo harán ocho más (siendo este un hecho histórico, pues es la primera vez que se adjudican viviendas específicamente a un grupo de Docentes, como fruto de la discusión Paritaria de los últimos años); el gremio docente AMSAFE sugiere que el mismo lleve el nombre **“5 DE OCTUBRE”**, ratificando el compromiso de la comunidad de Firmat para con la educación y sus hacedores **“los Docentes”**.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre “5 de octubre: Día mundial del docente” al Barrio exclusivo para docentes construido en el marco del Programa habitacional docente del gobierno provincial, emplazado en calle Berutti entre Azcuénaga y Juan B. Justo.-

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las actividades pertinentes a fin de dar a conocer a la población la medida, dotar al sector de la señalización necesaria, realizando el acto protocolar de imposición del nombre.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente